

Debate sobre la implementación de la respuesta a la Recomendación 4 de la evaluación del CSA

Signatura del documento: BurAG/2018/01/31/06b

(i) Decisiones aprobadas por el Comité en el 44.º período de sesiones del CSA¹

El Comité:

[...]

e) Decidió, con carácter excepcional y sin que esto sentara un precedente, que la Mesa podía nombrar a su Grupo asesor hasta marzo de 2018 y sucesivamente considerar si era necesario realizar cambios en la composición del mismo para el resto del mandato de la Mesa, teniendo en cuenta la aplicación de la respuesta a la Recomendación 4 y la necesidad de decisiones plenarias;

f) Proporcionó la siguiente orientación para que la Mesa la tomara en cuenta en su trabajo durante el lapso entre períodos de sesiones de 2018, en consonancia con los debates mantenidos en las sesiones plenarias:

[...]

- es importante reexaminar la composición del Grupo asesor a fin de que cumpla su función sustantiva, manteniendo su apertura a la participación de todos los actores pertinentes en el ámbito de los parámetros vigentes establecidos en el documento sobre la reforma del CSA (CFS 2009/2 Rev.2).

(ii) Respuesta a la Recomendación 4 aprobada en el 44.º período de sesiones del CSA²

Recomendación parcialmente aceptada

22. Se reiteró la importancia del Grupo asesor en la realización de aportaciones sustantivas a la Mesa en materia de seguridad alimentaria y nutrición en relación con el conjunto de tareas que el pleno del CSA ha encomendado a la Mesa, y en la divulgación entre sus miembros.

23. Actualmente, la Mesa no aprovecha plenamente la labor del Grupo asesor y los conocimientos generales y especializados del amplio abanico de voces de los miembros a los que representa. El CSA examinará la composición y los procesos del Grupo asesor para garantizar que este pueda desempeñar sus funciones eficazmente.

24. En las reuniones celebradas en septiembre de 2017 se destacaron los siguientes elementos para su consideración por parte de la Mesa en su examen:

¹ [Informe final del 44.º período de sesiones del CSA](#), CFS 2017/44/Informe.

² [Informe de consulta para la preparación de la Respuesta a la evaluación del CSA con un proyecto de decisión](#), CFS 2017/44/12 Rev.1.

Relacionados con los procesos:

- Principalmente, el Grupo asesor debería contribuir a la labor sustantiva y proporcionar asesoramiento a la Mesa en materia de seguridad alimentaria y nutrición, en consonancia con el Documento sobre la reforma y el Reglamento;
- La Mesa debería aclarar el apoyo necesario del Grupo asesor antes de nombrarlo y, durante su mandato de dos años, solicitar asesoramiento específico sobre cuestiones sustanciales y temas del programa;
- La colaboración y la participación activas en la labor del CSA, mediante asistencia presencial o por otros medios, y los informes periódicos anuales de los miembros del Grupo asesor sobre sus contribuciones al CSA resultan importantes.

Relacionados con la composición:

- La calidad y pertinencia del asesoramiento proporcionado es un factor importante a considerar que se refleja en los criterios que figuran en la recomendación para evaluar las solicitudes de puestos en el Grupo asesor.
- Las cinco categorías de miembros siguen siendo pertinentes y el principio de inclusividad debería impulsar la composición.
- El Grupo asesor debería reflejar el amplio espectro de voces de sus miembros y la Mesa debería permanecer abierta a recibir asesoramiento de partes interesadas adicionales, teniendo en cuenta la necesidad de examinar el número de categorías y puestos.
- El nombramiento de participantes especiales con un mandato limitado a un tema específico, una actividad determinada y un período de tiempo concreto, según el Reglamento, permite flexibilidad e inclusividad para responder de forma más adecuada a las prioridades del CSA en el PTPA acordado.

Medidas que deben adoptarse	Organismo de ejecución	Plazo	Financiación adicional requerida (sí o no)
A4.1. Examinar la composición y los procesos del Grupo asesor para que este pueda desempeñar sus funciones eficazmente.	Mesa del CSA, buscando aportaciones adicionales según sea necesario	Para marzo de 2018	No

(iii) Información de contexto compartida en las reuniones de evaluación del 26 y 27 de septiembre para elaborar la respuesta a la Recomendación 4

La Evaluación recomendó a la Mesa revisar la composición y los procesos del Grupo asesor³.

“La Mesa debería examinar la composición y los procesos del Grupo asesor para garantizar que este pueda desempeñar sus funciones eficazmente. A los miembros del Grupo asesor que dejen de asistir de forma consecutiva a tres reuniones en el actual bienio se les debería exigir que justifiquen su ausencia y proporcionen una indicación de su interés por seguir asistiendo.”

³ En el CSA 44 se elegirá a una nueva Mesa que tendrá que nombrar a su Grupo asesor. Con vistas a dar suficiente tiempo para permitir la revisión de la composición y los procesos del GA, se ha pedido al pleno, de forma excepcional, que dé de tiempo a la Mesa hasta marzo de 2018 para nombrar a su GA.

A estos miembros se les puede ofrecer como alternativa un puesto especial en el Grupo y que asistan a las reuniones únicamente cuando se aborden asuntos concretos que consideren pertinentes o sean de su interés. Otra opción sería ofrecer servicios de teleconferencia para los miembros no destinados en Roma.

La Mesa debería evaluar las solicitudes de puestos en el Grupo asesor aplicando la debida diligencia. Solo se deberían tener en cuenta las solicitudes que vayan acompañadas de una propuesta detallada en la que se incluya, por ejemplo, la siguiente información:

- Demostrar de qué manera los participantes contribuirán a los objetivos del CSA, y el valor añadido aportado por el participante.*
- Demostrar la aportación realizada hasta la fecha a los procesos del CSA y demás estructuras.*
- Una resolución por parte de las organizaciones miembros que han de quedar representadas, y cifras verificadas o fiables sobre sus integrantes.*
- Acuerdos de gobernanza: composición de estructuras decisorias y directivas.*
- De qué manera se financiará la participación en el Grupo asesor.*
- Declaración de conflicto de intereses.*
- Participación en otros órganos intergubernamentales.*

Con respecto a las actuales solicitudes de nuevos mecanismos o puestos adicionales, la decisión corresponde a la Mesa. Se ha solicitado al equipo de evaluación que ofrezca su opinión sobre estas solicitudes y sobre la actual asignación de puestos. Las opiniones del equipo de evaluación son las siguientes:

i) El MSP ha solicitado disponer del mismo número de puestos que el MSC; es decir, sea cual sea la cantidad de puestos del MSC, el MSP debería tener el mismo número. En opinión del equipo de evaluación, participar en igualdad de condiciones no significa que deba existir paridad en el número de puestos. Al MSC se le asignaron cuatro puestos con la finalidad de dar prioridad a aquellas opiniones que históricamente han sufrido marginación. Establecer una asignación paritaria de los puestos solo servirá para reforzar la desigualdad de poder entre la sociedad civil y el sector privado en el contexto de una plataforma de múltiples partes interesadas, y socavar de esta manera los principios de la reforma. No obstante, existen pequeñas empresas dedicadas a la producción de alimentos que deberían estar representadas, y, por lo tanto, sería aconsejable estudiar la posibilidad de otorgar un puesto adicional para el MSP.

ii) La Organización Mundial de Agricultores (OMA) ha solicitado la creación de un mecanismo para agricultores, aduciendo que estos no están adecuadamente representados ni por el MSC, que en opinión de la OMA representa únicamente a movimientos sociales, ni por el MSP, ya que este actúa en representación de los agronegocios pero no de los agricultores. Al equipo de evaluación no le convence este argumento, ya que hay agricultores en ambos mecanismos. Asimismo, el equipo indicó que la OMA y sus organizaciones miembros están muy interesadas en la cuestión, y deberían ser invitadas a presentar una propuesta detallada a la Mesa para abordar los asuntos especificados en el párrafo 11.

iii) Debería considerarse la posibilidad de asignar un puesto del Grupo asesor a la OMS, ya que este organismo ha demostrado su apoyo y contribución al CSA.

iv) Se debería solicitar al MSC que facilite una propuesta detallada para justificar la necesidad de ampliar el número de puestos. Para asignar un puesto adicional, debería quedar demostrado que el MSC ha examinado su organización interna, en particular, la manera en que se puede mejorar la comunicación con las subregiones y estas pueden aumentar su participación [Fragmento: Informe final de la Evaluación del CSA, Recomendación 4, párrs. 284-286].

1. Antecedentes

Mandato

Los miembros del Grupo asesor serán nombrados para un mandato de dos años⁴.

Papeles y funciones

La función del Grupo asesor es aportar su contribución a la Mesa respecto de las tareas que la sesión plenaria del CSA le ha encomendado. Corresponderá a los Estados miembros adoptar las decisiones. Se espera que los miembros del Grupo asesor puedan contribuir a la labor sustantiva y asesorar a la Mesa del CSA⁵.

En su 41.º período de sesiones, el Comité aprobó enmiendas a los párrafos 3 y 4 del artículo IV del Reglamento del CSA, sobre los papeles que ha de desempeñar el Grupo asesor del CSA.

[Reglamento del CSA, artículo IV, párr. 3] Cada miembro del Grupo asesor deberá encargarse del establecimiento, mantenimiento y fortalecimiento de vínculos estables con organizaciones y entidades pertenecientes a la categoría que dicho miembro representa con objeto de:

- a) promover la participación de las organizaciones y entidades interesadas que están representadas en cada una de las cinco categorías del Grupo asesor a fin de asegurar un intercambio bidireccional de información durante los intervalos entre períodos de sesiones del CSA;
- b) facilitar la participación de las entidades representadas en cada categoría que puedan contribuir de forma pertinente a los debates del CSA, así como la realización por estas de aportaciones, observaciones y propuestas sobre las actividades en curso del CSA;
- c) ayudar a la Mesa a determinar las novedades importantes en el campo de la seguridad alimentaria y la nutrición en los planos mundial, regional y nacional y crear conciencia de las actividades en curso que llevan a cabo las diferentes entidades representadas en cada categoría;
- d) contribuir a la difusión de los resultados y deliberaciones del CSA.

[Reglamento del CSA, artículo IV, párr. 4] Al término de cada intervalo entre períodos de sesiones, cada miembro del Grupo asesor deberá elaborar un informe en el que comunique a la Mesa la labor llevada a cabo durante el año para cumplir con sus funciones. Deberá concederse especial atención a los logros obtenidos en relación con la participación de los grupos de interesados a los que representa y la facilitación del intercambio bidireccional de información y aportaciones entre sus partes interesadas y el Comité.

Categorías, número de puestos, composición presente y pasada

En conformidad con el párrafo 32 del documento de reforma del CSA y el artículo IV, párrafo 1, del Reglamento del CSA, la composición del Grupo asesor refleja los cinco sectores siguientes de participantes del CSA, como se presentan en el apartado 11 del documento sobre la reforma:

- a) Organismos y órganos de las Naciones Unidas con un mandato específico en el ámbito de la seguridad alimentaria y la nutrición, como la FAO, el FIDA, el PMA;

⁴ Reglamento del CSA, artículo IV (Grupo asesor), párr. 1.

⁵ Documento sobre la reforma del CSA, párr. 32. CFS 2009/rev.2.

- b) Organizaciones de la sociedad civil y no gubernamentales, especialmente las que representan a las familias de pequeños agricultores, pescadores, ganaderos, campesinos sin tierras, la población urbana pobre, los trabajadores del sector agrícola y alimentario, las mujeres, los jóvenes, los consumidores y los pueblos indígenas;
- c) Instituciones internacionales de investigación agrícola;
- d) Instituciones financieras internacionales y regionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, los bancos regionales de desarrollo y la Organización Mundial del Comercio;
- e) Asociaciones del sector privado y fundaciones filantrópicas.

El número de miembros del Grupo asesor no podrá superar el de los miembros de la Mesa, incluido el presidente, a menos que el Comité decida otra cosa⁶. Actualmente se asignan 6 asientos a los organismos y órganos de las Naciones Unidas, 4 a las OSC/ONG, 1 a las instituciones internacionales de investigación agrícola, 1 a las instituciones financieras internacionales y regionales y 1 a las asociaciones del sector privado y las fundaciones filantrópicas. El número actual de miembros del Grupo asesor es 14, lo que supera el número de miembros de la Mesa, incluido el presidente, como resultado de una decisión tomada en el 36.º período de sesiones del CSA en 2010 de incluir al Comité Permanente de Nutrición de las Naciones Unidas en el Grupo asesor⁷. Se asignaron dos puestos adicionales *ad hoc* a la Organización Mundial de la Salud y a la Organización Mundial de Agricultores para el bienio 2016-17.

La distribución de puestos entre cada categoría del Grupo asesor, y el tamaño del Grupo asesor sujeto a los límites mencionados, es una prerrogativa de la Mesa. En 2015, la Mesa actual decidió no cambiar la distribución de los 14 puestos existentes entre las cinco categorías. Además, en su reunión del 29 de octubre de 2015, la Mesa recomendó a la presidenta hacer uso de su autoridad para invitar, tras consultar con la Mesa, a otros órganos importantes a participar en las reuniones del Grupo asesor en base *ad hoc* respecto a puntos concretos del orden del día.

Composición del Grupo asesor del CSA en 2016-17	
Miembros del Grupo asesor	<ul style="list-style-type: none"> • Organismos y órganos de las Naciones Unidas – FAO (1 puesto), PMA (1 puesto), FIDA (1 puesto), Relator Especial sobre el derecho a la alimentación (1 puesto), Equipo de tareas de alto nivel sobre la seguridad alimentaria y nutricional mundial (1 puesto), Comité Permanente de Nutrición de las Naciones Unidas (1 puesto) • Instituciones internacionales de investigación agrícola – GICAI (1 puesto) • Instituciones financieras internacionales y regionales – Banco Mundial (1 puesto) • OSC/ONG - Mecanismo de la Sociedad Civil (4 puestos) • Asociaciones del sector privado – Mecanismo del Sector Privado (1 puesto) • Fundaciones filantrópicas – Fundación Bill y Melinda Gates (1 puesto)
Participantes ad	<ul style="list-style-type: none"> • Organización Mundial de la Salud (1 puesto)

⁶ Reglamento del CSA, artículo IV (Grupo asesor), párr. 1.

⁷ CFS 2010/Final Report, párr. 12.

Composición del Grupo asesor del CSA en 2016-17

<i>hoc</i>	• Organización Mundial de Agricultores (1 puesto)
------------	---

En su reunión del 10 de febrero de 2017, la Mesa destacó la necesidad de seguir asegurando la inclusión de una pluralidad de puntos de vista en el Grupo asesor, con especial atención a las personas más vulnerables y más afectadas por la inseguridad alimentaria y la malnutrición. La Mesa también indicó que la selección de participantes comprometidos es clave para que el Grupo asesor sea eficaz. La Mesa señaló que cuando los miembros del Grupo asesor no pueden participar físicamente en las reuniones del CSA, deberían ser alentados a enviar contribuciones por escrito sobre los distintos puntos del orden del día. La Mesa sugirió evaluar el nivel de participación y la contribución de los miembros actuales del Grupo asesor como punto de partida. Se sugirió que en el futuro las instituciones financieras regionales, como los bancos de desarrollo multilaterales, podrían ser nombradas como miembros del Grupo asesor, según lo contemplado en el párrafo 11.iv) del documento sobre la reforma del CSA. La Mesa indicó que el mandato de los participantes *ad-hoc* debería tener una limitación temporal [CFS Bur/2017/02/10/Outcomes].

Procedimientos de selección

Bajo el marco jurídico y la práctica actuales⁸, el procedimiento de selección de los miembros del Grupo asesor depende de la naturaleza del sector.

Mesa y Grupo asesor	Procedimiento de selección
1: Organismos de las Naciones Unidas y otros órganos del sistema	La Mesa invita a la FAO, el FIDA y el PMA a que nombren a sus representantes. La Mesa selecciona al resto de organismos y órganos de las Naciones Unidas y les invita a que designen a sus representantes respectivos.
3: Instituciones internacionales de investigación agrícola 4: Instituciones financieras y comerciales internacionales	La Mesa selecciona a las instituciones.
2: OSC/ONG	Designa a sus propios representantes mediante el Mecanismo de la Sociedad Civil (MSC) en conformidad con los párrafos 16, 17 y 32 del documento sobre la reforma del CSA, que luego se comunican a la Mesa del CSA.
5: Asociaciones del sector privado y fundaciones filantrópicas	El sector privado designa a su representante mediante el Mecanismo del Sector Privado (MSP), que luego se comunica a la Mesa del CSA. La Mesa selecciona a los representantes de las fundaciones filantrópicas.

2. Otros párrafos pertinentes del informe de la evaluación del CSA

“Hay divergencias en el seno del Comité acerca de la composición deseada del Grupo asesor y de la distribución de puestos, y se presentaron al equipo de evaluación varias propuestas, a menudo contradictorias, al respecto. Entre ellas se cuentan las siguientes: una solicitud de paridad de puestos entre el MSP y el MSC; la asignación de más puestos al MSC, el establecimiento de un mecanismo de agricultores distinto del MSC y el MSP, al que se asignaría un puesto; la asignación de un puesto a la

⁸ Reglamento del CSA, artículo IV.

OMS; el mantenimiento de la situación actual. También se sugirió reasignar los puestos de los miembros con ausencias frecuentes en las reuniones de la Mesa y el Grupo asesor. Debe encontrarse una solución al problema de los puestos del Grupo asesor, que no consista en tener un número mayor o igual de puestos. El Grupo asesor debería disponer de suficientes puestos para representar y expresar de manera eficaz la diversidad de opiniones de los miembros que representa” [Fragmento: Informe final de la Evaluación del CSA⁹, párr. 144].

“La divergencia de opiniones acerca de la composición del Grupo asesor a fin de asegurar la representación adecuada de todas las partes interesadas amenaza con menoscabar su eficacia. Los mecanismos de la sociedad civil y del sector privado desempeñan un papel importante al facilitar las contribuciones de actores no estatales a la labor del Comité. Ambos mecanismos están tratando de lograr el “espacio” necesario para difundir debidamente las opiniones de sus organizaciones participantes. Las reuniones conjuntas de la Mesa y el Grupo asesor son una plataforma para influir en las decisiones de la Mesa y, en última instancia, del pleno. No es de extrañar, por tanto, que haya opiniones divergentes acerca de la representación y la distribución de puestos en el Grupo asesor [Fragmento: Informe final de la Evaluación del CSA, Conclusión 5, párr. 261]

⁹ Informe final de la Evaluación del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial: http://www.fao.org/fileadmin/templates/cfs/Docs1617/Evaluation/CFS_Evaluation_Final_Report_es.pdf.